



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

FUNDADA EL 11 DE JULIO DE 1971 – INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO PERSONA JURÍDICA – FICHA N° 17701
email fendup1971@gmail.com / Cel.: 996558155 / Cel.: 984729979



COMUNICADO

Estimados colegas agremiados a la FENDUP, es oportuno dirigirnos a Uds. Para informarles lo siguiente:

- Continuamos con el trabajo de MESA DE TRATO DIRECTO PERMANENTE con el MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, la ANUPP y la FENDUP. La siguiente reunión de trabajo, tratara el tema de la HOMOLOGACIÓN y EL LÍMITE DE EDAD DE 70 años. Estamos en la espera de la convocatoria, para inmediatamente comunicar a la COMISIÓN TÉCNICA que representa a la FENDUP.
- Respecto al D.S. que permita la ejecución del pago de las remuneraciones de los docentes universitarios a partir de marzo del 2017, en concordancia a la ley de Presupuestos del 2017, estamos informados permanentemente, y se nos ha comunicado que se están ultimando detalles en la propuesta, de D.S., para que sea elevada el MEF.
- Expresamos con firmeza que la FENDUP, la cual represento legítimamente, No negociamos la dignidad del docente universitario, por el contrario velamos siempre porque la ley y el orden se cumplan plenamente.
- Finalmente agradecemos al MINEDU por respaldar permanentemente el fortalecimiento de la universidad pública.

Lima, febrero 08 de 2017

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENDUP

Ing. Atilio Mendigure Sarmiento

Presidente de la FENDUP

DNI. Nro. 23823791

¡ABAJO LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA! ¡CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO CON LA LEY N° 30220!

¡POR NUESTRA HOMOLOGACIÓN DE HABERES, AHORA! ¡POR EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES

CONTRATADOS!

¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS! ¡UNIDAD PARA LUCHAR, UNIDAD PARA VENCER!